



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ÁREA PERSONAL

DECRETO N° 1136/1

MAT: AUTORIZA PERMISO
POSTNATAL PARENTAL A CECILIA
MARTÍNEZ INOSTROZA.

Laja, febrero 27 de 2017.

VISTOS:

1. Carta de fecha 22.02.17 de Cecilia Martínez Inostroza, que comunica que hará uso del permiso postnatal parental completo;
2. Lo establecido en la Ley N° 20.245 del 06.10.11, Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental y sus modificaciones;
3. La aplicación de la Ley, establecida en la Circular N° 2.777 de fecha 18.10.11 de la Superintendencia de Seguridad Social;
4. Certificado de Nacimiento de Isabella Catalina Pinto Martínez, nacida el 07.12.16
5. Decreto Alcaldicio N° 9.830 de fecha 09.12.16 que autoriza licencia médica postnatal.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.524 de fecha 29.12.16 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias.
7. Lo señalado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** permiso postnatal parental a CECILIA MARTÍNEZ INOSTROZA, Rut N° , Escalafón Técnicos, Grado 12° E.M., desde el 01 de marzo al 21 de mayo de 2017.-
2. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/SPA/DMG/dmg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Srta. Martínez